



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000278 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 SEP 2016

VISTO:

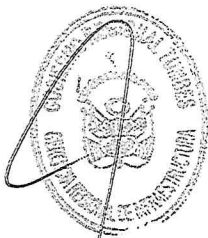
El Informe Nº 204-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 08 de Junio del 2016, Informe Nº 447-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Junio del 2016, Memorando Nº 608-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 10 de Junio del 2016, Informe Nº 177-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 08 de Julio del 2016, Informe Nº 305-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 25 de Julio del 2016, Informe Nº 674-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 01 de Agosto del 2016, y proveído de fecha 03 de Agosto del 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 204-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 08 de Junio del 2016, el Ingeniero Civil GUSTAVO FARFAN FLORES, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES SEGUNDA ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un monto ascendente a S/. 35,563.02 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Gastos de elaboración del Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de OCHO (08) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Que, mediante Informe Nº 447-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe de Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES SEGUNDA ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Civil GUSTAVO FARFAN FLORES, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto ascendente a S/. 35,563.02 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Gastos de elaboración del Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de OCHO (08) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Que, mediante Memorando Nº 608-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 10 de Junio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES SEGUNDA ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto ascendente de S/. 35,563.02 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES), para su aprobación mediante Acto Resolutivo.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000278 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 SEP 2016

DESCRIPCION	PARCIAL
COSTO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 30,924.36
GASTOS ADMINISTRATIVOS 2.00 %	S/. 618.49
GASTOS DE ELAB. EXP. 5.00 %	S/. 1,546.22
GASTOS DE SUPERVISION 5.00 %	S/. 1,546.22
GASTOS DE LIQUIDACION 3.00 %	S/. 927.73
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 35,563.02</b>

Que, mediante Informe N° 177-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 08 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES SEGUNDA ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0155  
Categ. Pptal : 03  
Programa : 9002  
Prod/Proy : 3999999  
Act/Ai/Obra : 5001022  
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano.  
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano  
Grupo Funcional : 0090  
Finalidad : 0195838  
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.  
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
Monto : S/. 35,563.02  
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 14 de Julio del 2016, inserto al reverso del Informe N° 177-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 18 de Julio del 2016, inserto al reverso del Informe N° 177-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, el responsable de la oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, devuelve dicho expediente técnico, ya que se ha observado que el nombre de dicha actividad, no coincide con el nombre del expediente, a fin de subsanar el error, y poder emitir el acto resolutivo correspondiente.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000278 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 SEP 2016

Que, mediante Informe Nº 305-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF, de fecha 25 de Julio del 2016, el Ingeniero Civil GUSTAVO FARFAN FLORES, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico corregido de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES SEGUNDA ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un monto ascendente a S/. 35,563.02 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Gastos de elaboración del Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de OCHO (08) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

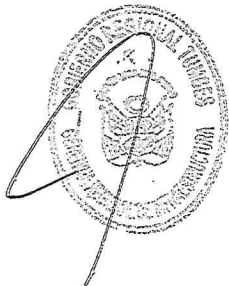
Que, mediante Informe Nº 674-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 01 de Agosto del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe de SUBSANACION del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES SEGUNDA ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con la finalidad de emitir el Acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 03 de Agosto del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 674-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDA a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES SEGUNDA ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un Monto Total ascendente a S/.35,563.02 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución por Contrata a Precios Unitarios.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Area de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000278 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **07 SEP 2016**

**SE RESUELVE:**

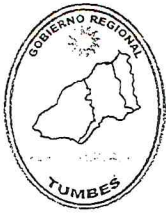
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE RASANTE DE LAS CALLES, LOS ALGARROBOS Y AMPLIACION DEL AA. HH. LAS FLORES SEGUNDA ETAPA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un Monto total ascendente de S/. 35,563.02 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Gastos de elaboración del Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3.00%), plazo de ejecución de dicha actividad es de **OCHO (08) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **Contrata a Precios Unitarios**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Conforme al siguiente desagregado:

DESCRIPCION	PARCIAL
COSTO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 30,924.36
GASTOS ADMINISTRATIVOS 2.00 %	S/. 618.49
GASTOS DE ELAB. EXP. 5.00 %	S/. 1,546.22
GASTOS DE SUPERVISION 5.00 %	S/. 1,546.22
GASTOS DE LIQUIDACION 3.00 %	S/. 927.73
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 35,563.02</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

**Correlativa** : 0155  
**Categ. Pptal** : 03  
**Programa** : 9002  
**Prod/Proy** : 3999999  
**Act/Al/Obra** : 5001022  
**Función** : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano.  
**División Funcional** : 041 Desarrollo Urbano  
**Grupo Funcional** : 0090  
**Finalidad** : 0195838  
**Fte. Fto.** : 5. Recursos Determinados.  
**Rubro** : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
**Monto** : S/. 35,563.02  
**G/GGG** : 2.3



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000278 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 SEP 2016

ARTÍCULO TERCERO.- CONSEQUENTEMENTE,

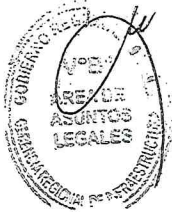
los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la

Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Signature and stamp of the Gerencia Regional de Infraestructura, including the name LENY MARÍA CIVILA SILVA and the acronym GRI N° 06809.